

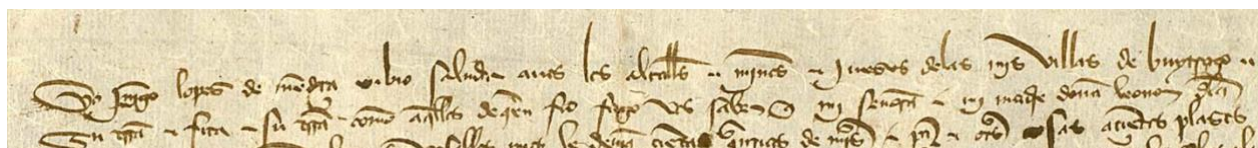
SM_1418_OSUNA_C1648_D25

1418, mayo, 13. (Sin lugar)

Íñigo López de Mendoza (futuro marqués de Santillana) ordena a los vasallos de sus villas de Buitrago, Hita y sus tierras, deudores de Leonor de la Vega, su madre, le paguen los maravedís, rentas de pan y otros débitos a ella asignados. Alcaldes, merinos y jueces serán oficiales encargados del control y cumplimiento, vendiendo y rematando los bienes de los deudores si fuere necesario.

Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA,C.1648,D.25¹. Unidad Documental Simple. Original con autógrafo. Papel. Tamaño Folio. Tipo de escritura: Gótica cortesana. Digitalizado en PARES en 3 imágenes en color: portadilla más recto y reverso del original.

Versión *Scripta manent*: Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO



© MINISTERIO DE CULTURA. ARCHIVOS ESTATALES (España)

Imagen 1/3

Portadilla:

+

(fol. 1)

C. Buytrago Caj. 1. Leg. 2. numº 19.

Carta original de Yñigo Lopez de Mendoza con fecha de 13 de Maio de 1418 por la que manda a los vasallos de las sus villas de Buytrago, Hita y sus tierras, que eran deudores a d^a Leonor de la Vega, su madre, de ciertas cantidades de maravedís, pan y otras cosas, las diesen y pagasen dentro de cierto tiempo, y en caso de no hacerlo en él manda a los alcaldes, merinos y jueces de dichas villas, los apremien a ello, tomando, vendiendo y rematando los bienes que fuesen vastantes á satisfacer dichas deudas.

(~~Leg 1648-6~~; A.H.N./OSUNA; OSUNA, C.1648, D. 25)

¹ Regesto en PARES: *Carta de Iñigo López de Mendoza enviada a las villas de Buitrago [del Lozoya] (Madrid) e Hita (Guadalajara) para que le paguen las deudas que le deben a Leonor de la Vega, su madre [y X señora consorte de Mendoza], y, en caso de no hacerlo, encarga a los alcaldes merinos y jueces de dichas villas que los embarguen.* El documento tiene firma autógrafa (que parece retocada). Enlace directo en: <https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/12896312> [Consulta: enero 2026].

Imagen 2/3

Yo, Innigo Lopez de Mendoça, enbio saludar a uos los alcalles e merinos e juezes de las mis villas de Buytrago e /² su tierra e Fita e su tierra commo aquellos de quien fio, fago vos saber que mi sennora e mi madre donna Leonor de la /³ Vega me dixo en cómo algunos vasallos míos le deuían çiertas quantías de marauedís e pan e otras cosas a çiertos plazos /⁴ que eran pasados asy de deudas que a mí deuían, que a ella fueron encargadas, commo de otras cosas e que maguer que los dichos pla- /⁵zos eran pasados que le non auían fecho pago de las dichas marauedís e pan e pediome mi carta contra ellos e contra los dichos deudo- /⁶[res] (*roto*) vos otros. Por ende mando por esta mi carta a todos los dichos deudores, mis vasallos, e a todas /⁷ las otras personas que alguna cosa deuen a la dicha mi sennora, que en mi tierra biuen, que vista esta mi carta le den /⁸ lu[e]go e paguen todos los dichos marauedís e pan e las otras cosas que le asy deuen e que gelo non retengan p[arte] alguna e /⁹ que sy embargo e otro inpedimiento alguno ende esta, yo lo alço e quito e sy luego asy non [lo] fezieren e /¹⁰ conplieren, mando a uos los dichos alcalles e merinos e a cada vno de uos que veades los recaudos que la [dic]ha mi se- /¹¹nnora sobre ellos tiene, luego breuemente le fagades conplimiento de derecho entrando e tomando, vendiendo e rematando /¹² tantos de los bienes de los dichos deudores que basten para las dichas deudas con las penas e costas que la dicha mi sennora /¹³ ha fecho a su culpa en los cobrar e non fagades ende al por alguna manera so pena de dos mill a cada vno /¹⁴ de uos para el mi alcáçar de Buytrago e castillo de Fita. Fecha treze días de del (*sic*) mes de mayo, anno del nascimi- /¹⁵ento del nuestro Saluador Jhesuchristo de mill e quatroçientos e diez e ocho annos.

Firma: Ynigo Lopez²

(A.H.N./OSUNA)

Imagen 3/3

Reverso:

- Carta del sr. d. Ynigo Lopez de Mendoça para que sus basallos de Hita y Buytrago paguen lo que deuen a la sra. d^a Leonor de la Uega, su madre. Año 1418
- leg 1648-6⁺; A.H.N./OSUNA; OSUNA,C.1648,D.25

Cómo citar este recurso:

El documento AHNOB, OSUNA,C.1648,D.25 está accesible en versión íntegra de Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, en «Diplomas» de *Scripta manent. De registros privados a textos públicos*, página web del proyecto *Scripta manent* (IP Cristina Jular Pérez-Alfaro, IH-CCHS-CSIC) [Consulta: 01/01/2026].

² Parecería que se ha sobreescrito la firma.